

Ejecutivo
Ddte.: Kelly Johanna Serrano Gaitán
Ddo.: Jhon Freddy López Barragán
Rad.: 255724089001-2019-0388-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe que corrida en traslado la liquidación de la obligación a la parte demandada, guardó silencio; sin embargo, revisada se observa inconsistencia en la tasa de interés de mora aplicada para la suma de dinero adeudada por concepto de cuotas alimentarias anteriores a la audiencia de conciliación, que se hizo probablemente sobre la base de interés comercial y no legal. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 30 de agosto de 2021.



Manuelita Jaramillo Zuluaga

Secretaria.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Con base en el informe secretarial que antecede, revisada la liquidación presentada por la parte demandante en el proceso ejecutivo por alimentos de Kelly Johanna Serrano Gaitán contra Jhon Freddy López Barragán, se observa inconsistencia en la tasa de interés de mora aplicada para la suma de dinero adeudada por concepto de cuotas alimentarias anteriores a la audiencia de conciliación, que no se hizo sobre la base de interés legal, se dispone requerir a la parte demandante para que presente la liquidación haciendo el correspondiente ajuste en la tasa de interés moratorio.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ